Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2854/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 30/2018 CON LA EMPRESA "EURO TRUCKS" CON RUC Nº 6963787-3 PARA LA "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones *(U.O.C.), que transcripto, dice; "Ayolas, 07 de diciembre de 2018*
SEÑOR:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente:

Ref.: Dictamen referente a la ampliación de Contrato N° 30/2018 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL".

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la Nota presentada por el Departamento de Obras y Servicios en fecha 06/12/2018 en la cual solicita la Adenda Nº 1 al Contrato N° 30/2018 con la Empresa "EURO TRUCKS" con RUC Nº 6963787-3, para la ampliación de monto y plazo de ejecución del contrato firmado con la Institución Municipal para la reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de la Institución Municipal.
Este pedido obedece a que en estos momentos resulta necesaria la ampliación del contrato vigente hasta el 7.4% del monto total contratado, teniendo en cuenta la necesidad de la reparación urgente de la maquinaria para uso de la Institución Municipal.

1- Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista, surge la necesidad de realizar la ampliación del monto y plazo de ejecución del Contrato N° 30/2018 con la Empresa "EURO TRUCKS" con RUC Nº 6963787-3, cuyo monto de contrato asciende a la suma de Gs. 162.137.200 (Guaraníes, Ciento sesenta y dos millones ciento treinta y siete mil doscientos) y a través de la Adenda Nº 1 ampliar el monto y plazo de ejecución del contrato por la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes, Doce millones).

2- Que, la reparación solicitada no está prevista en el Contrato N° 30/2018, el costo total asciende a la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes, Doce millones), equivalente al 7.4% (Siete coma cuatro por ciento) del monto total contratado.

3- Que, el artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

4- Que, bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución podrá autorizar la Adenda Nº 1 al Contrato N° 30/2018 para la ampliación de monto y plazo de ejecución del contrato para la "reparación y

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2854/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 30/2018 CON LA EMPRESA "EURO TRUCKS" CON RUC Nº 6963787-3 PARA LA "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL"

mantenimiento de vehículos y maquinarias de la Institución Municipal", firmada con la Empresa "EURO TRUCKS" con RUC Nº 6963787-3.

Por tanto, la Intendencia Municipal se halla facultada a dictar la Resolución que autoriza la adopción del procedimiento de ampliación de monto y plazo de ejecución del contrato, con las fundamentaciones señaladas en el presente Dictamen.
Salvo mejor parecer de la Superioridad". **Por tanto,**

EL ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 para la ampliación de monto y plazo de ejecución del Contrato Nº 30/2018 "Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de la Institución Municipal" con la empresa EURO TRUCKS con RUC Nº 6963787-3 por la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes, Doce millones) conforme al Visto y Considerando de la presente. ----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar. ----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.----------

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal